



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 12 de Setiembre de 1994.

ORDENANZA Nº 1572

VISTO:

La licitación Pública Nº 064-Expediente Nº 064 para la contratación del seguro por accidentes de trabajo del Personal Comunal; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el acto de apertura el día 02/09/94, se ha procedido al análisis de propuestas presentadas, surgiendo como más beneficiosa a los intereses Comunales, por su menor precio, la de "HELVETIA ARGENTINA" Sociedad Anónima de Seguros, con domicilio en Calle Rivadavia Nº 2695 de la Ciudad de Santa Fe, cuya oferta es un costo anual de \$ 22.953,00, abonándose con una entrega del 18% y el saldo en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de los 30 días de contado el mismo, sin ajustes;

Habiéndose aprobado la presente licitación en reunión de Comisión Comunal del día 07/09/94 -Acta Nº 670 punto 2-, la Comuna se hace reserva que ante incumplimientos en algunas de las condiciones de lo licitado y/o no pago de riesgos cubiertos rescindirá la misma sin derecho a indemnización alguna y con el / reclamo de daños y perjuicios que se puedan producir ante alguno de los incumplimientos;

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la Licitación Pública Nº 064-Expediente Nº 064 - Cobertura Seguro Accidente de Trabajo del Personal Comunal.

Artículo 2º) Adjudíquese la Licitación Pública Nº 064-Expediente Nº 064 para la cobertura del seguro por Accidentes del Personal Comunal a la firma "HELVETIA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS con domicilio: Agencia Santa Fe, en Calle Rivadavia Nº 2695 de la Ciudad de Santa Fe, por la suma ofertada de \$ 22.953.- (Pesos: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINQUENTA Y TRES), abonándose con una entrega del 18% y el saldo en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de los 30 días de contado el mismo, y por el término de un (1) año.

SUSANA SOFIA BOROVINA



JOSE MARIA AZOUF

.....////////



Comuna de Sauce Viejo

-2-

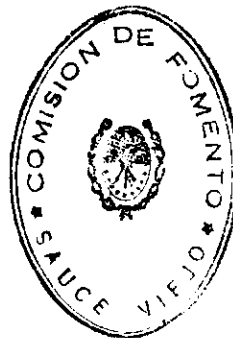
Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - Fax: 994065

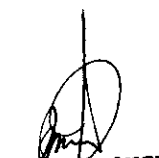
...../////

- Artículo 3º) La vigencia del presente seguro, será a partir del 17 de Setiembre de 1994 y por el término de un año.
- Artículo 4º) La Comuna se hace reserva que ante incumplimientos de algunas de / las condiciones de lo licitado y/o no pago de riesgos cubiertos // rescindirá la misma sin derecho e indemnización alguna y con el reclamo de daños y perjuicios que se puedan producir ante alguno de los incumplimientos.
- Artículo 5º) Este gasto será atendido en el Presupuesto Comunal año 1994 en III- Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales -Partida Nº 42 SEGUROS, y la que correspondiera en futuros ejercicios.
- Artículo 6º) Notifíquese, pase copia de la presente a "Helvetia Argentina Sociedad Anónima de Seguros", al Departamento Contaduría, regístrese y archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO